

DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA

curso 2020-2021

Asignatura	Derecho Penal Económico y de la Empresa	Código	803415
Módulo	Materia optativa	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	3 créditos
		No presenciales	3 créditos
Curso	Cuarto	Semestre	Primero

DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Penal	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Miguel Bustos Rubio	mbustos@faculty.isde.es	4

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

<p>Estudio de los ilícitos que integran el Derecho penal económico , de la jurisprudencia que los aplica y de las principales cuestiones de parte general del Derecho Penal relativas a la determinación de la responsabilidad de las personas físicas y de los entes colectivos en este ámbito.</p>
<p>CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS</p> <p>Derecho penal, parte general y parte especial. Derecho procesal penal. Derecho mercantil y Derecho civil. Derecho fiscal. Derecho laboral.</p>
<p>OBJETIVOS FORMATIVOS</p> <p>OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento teórico y práctico del Derecho penal económico. • Conocimiento de la doctrina científica y de la jurisprudencia en relación con este ámbito.

- Problemas en la interpretación y aplicación de los ilícitos que integran el Derecho penal económico.

COMPETENCIAS

- CE2.2.1.Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en los estudios previos de grado a los problemas propios del empleo del Derecho penal en el ámbito empresarial.
- CE2.2.2.Capacidad para integrar los conocimientos adquiridos sobre este ámbito del Derecho penal y formular juicios sobre la aplicación del Derecho Penal en relación con la empresa.
- CE2.2.3.Capacidad para transmitir las conclusiones obtenidas en el Derecho penal de la Empresa a públicos especializados.
- CE2.2.4. Capacidad para dominar las habilidades de aprendizaje que les permita profundizar en los aspectos propios de la materia penal de un modo autodirigido y autónomo.

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

I.- CUESTIONES GENERALES

1. Concepto de Derecho penal económico. Contenido y grado de autonomía. Criminología y política criminal de los ilícitos en el ámbito socio-económico.
2. Principios constitucionales y Derecho penal económico.
 - 2.1. Tensión eficacia-principios: legalidad, proporcionalidad, culpabilidad y resocialización.
 - 2.2. Bien jurídico protegido y estructuras de riesgo en el Derecho penal económico. Bienes jurídicos intermedios y delitos de peligro.
 - 2.3. Relación entre los ilícitos penales y los administrativos. *Non bis in idem*, accesoriedad y leyes penales en blanco.
3. Responsabilidad penal de los entes colectivos
 - 3.1. Fundamento y requisitos
 - 3.2. Exención y programas de cumplimiento normativo (“compliance”).
4. Determinación de la responsabilidad penal individual.
 - 4.1. Tipo objetivo. Comisión activa. Omisión, posiciones de garantía y delegación. Causalidad e imputación objetiva. Autoría y participación en delitos comunes y especiales. La actuación en nombre de otra persona.
 - 4.2. Tipo subjetivo y error.
 - 4.3. Justificación, exculpación, atenuación y extinción de la responsabilidad.
5. Consecuencias para personas físicas y entes colectivos. Medidas cautelares. Sanciones. Decomiso. Consecuencias civiles derivadas del delito.

II. PRINCIPALES FIGURAS DELICTIVAS

- 1.- Estafa y otros delitos defraudatorios
- 2.- Apropiación indebida y administración desleal

3.- Frustración de la ejecución y delitos de insolvencia 4.- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial 5.- Protección penal del mercado y de los consumidores 6.- Delitos societarios 7.- Receptación y blanqueo de capitales 8.- Delitos contra las haciendas públicas y la Seguridad Social 9.- Protección penal de los derechos de los trabajadores 10.- Delitos contra la administración pública 11.- Delitos contra el medioambiente		
ACTIVIDADES DOCENTES		
Clases Teóricas	Dedicación	45% del total de créditos ECTS presenciales
Exposición oral por parte del profesor/a de los temas centrales de cada asignatura, fomentando la intervención del alumnado. Se incluyen las clases organizadas conforme al método de “aula invertida”, en el que el alumnado prepara las clases con antelación y el profesor/a dedica las horas de clase presencial a la resolución de dudas y a la estructuración y dirección del debate.		
Clases Prácticas	Dedicación	45 del total de créditos ECTS presenciales
Planteamiento de cuestiones y supuestos prácticos; análisis y discusión de las alternativas de resolución considerando los contenidos teóricos suministrados en las clases teóricas y el material bibliográfico suministrado.		
Otras Actividades	Dedicación	Hasta un 10 % del total de créditos ECTS presenciales
<p>Seminarios: espacio que permite el planteamiento y análisis de aspectos concretos de la asignatura, de forma detallada o monográfica, no sujeto a un programa rígido, lo que permite atender a cuestiones de actualidad o a supuestos de especial interés en cada momento.</p> <p>En el marco de las clases prácticas y/o seminarios se realizarán trabajos individuales o en grupo: elaboración y, en su caso, presentación oral, de trabajos individuales o colectivos realizados por el alumnado bajo la supervisión del profesor/a.</p> <p>Tutorías programadas: atención particularizada del profesor al alumno que lo requiera para facilitar el aprovechamiento de las anteriores actividades formativas. Fuera del horario presencial oficial.</p>		
EVALUACIÓN		
Exámenes	Participación en la Nota Final	50%-65%

Realización de una o varias pruebas de contenido teórico /práctico (orales o escritas).		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	35%-50%
Realización de ejercicios prácticos y/o la realización de trabajos individuales o en grupos y/o asistencia participativa a seminarios		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
<p>En la evaluación de los conocimientos y habilidades a través de los instrumentos señalados se tendrán en cuenta la capacidad para utilizar correctamente el lenguaje jurídico, ya sea en exposición oral, ya sea escrita, la implicación del alumno en las actividades prácticas y en los trabajos y su aprovechamiento de los seminarios, así como la capacidad para presentar los problemas y aportar soluciones a través de la interpretación de las normas jurídicas.</p> <p>El plagio o cualquier tipo de copia en una o más de las actividades evaluables supondrá la no evaluación del alumnado y la puesta en conocimiento de la situación al Decanato.</p>		

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- 1.- Las obras sobre la Parte General del Derecho penal serán aquellas referenciadas en las respectivas guías de las asignaturas Fundamentos del Derecho penal y consecuencias jurídicas del delito y Teoría jurídica del delito.
- 2.- Las obras sobre la Parte Especial del Derecho penal serán aquellas referenciadas en la guía de dicha asignatura
- 3.- Obras sobre Derecho penal económico y responsabilidad de entidades
 - ARROYO ZAPATERO, L. y NIETO MARTÍN, A., *El derecho penal económico en la era del Compliance*, Tirant lo Blanch, Valencia 2013.
 - AYALA GÓMEZ, I. y ORTIZ DE URBINA GIMENO, I. (Eds.): *Memento penal económico y de la empresa*, última edición, Francis Lefebvre, Madrid.
 - BAJO FERNÁNDEZ, M., *Derecho penal económico aplicado a la actividad empresarial*, Civitas, Madrid 1978.

- BAJO FERNÁNDEZ, M., FEIJOO SÁNCHEZ, B. y GÓMEZ-JARA DÍEZ, C., *Tratado de responsabilidad penal de las personas jurídicas*, última edición, Civitas-Thomson Reuters, Madrid.
- CASANOVAS, A.: *Compliance penal normalizado. El estándar UNE 19601*. Thomson-Reuters-Aranzadi, Cizur Menor 2017.
- CORCOY BIDASOLO, M. y GÓMEZ MARTÍN, V.: *Manual de Derecho penal económico y de empresa. Parte general y parte especial*, última edición, Tirant lo Blanch, Valencia.
- DE LA MATA BARRANCO, N., DOPICO GÓMEZ-ALLER, J., LASCURAÍN SÁNCHEZ, J. A., y NIETO MARTÍN, A.: *Derecho penal Económico y de la Empresa*, última edición, Dykinson, Madrid.
- FEIJÓO SÁNCHEZ, B.: *Derecho penal de la empresa e imputación objetiva*. Ediciones Olejnik, Santiago de Chile 2017.
- FERNÁNDEZ TERUELO, J.: *Instituciones de Derecho Penal Económico y de la Empresa*, última edición, Lex Nova, Valladolid.
- GÓMEZ-JARA, C.: *El Tribunal Supremo ante la responsabilidad penal de las personas jurídicas*. Thomson Reuters-Aranzadi, Cizur Menor 2017.
- GÓMEZ PAVÓN, P., BUSTOS RUBIO, M., y PAVÓN HERRADON, D.: *Delitos económicos. Análisis doctrinal y jurisprudencial*, última edición, Wolters Kluwer-Bosch, Madrid.
- KUHLEN, L., MONTIEL, J. P. y ORTIZ DE URBINA GIMENO, Í. (Dirs.): *Compliance y teoría del Derecho penal*. Marcial Pons, Madrid 2013.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., *Derecho Penal Económico. Parte General*, última edición, Tirant lo Blanch, Valencia.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., *Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte especial*, última edición, Tirant lo Blanch, Valencia.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M. (Dir.): *Lecciones de Derecho penal económico*, última edición. Atelier, Barcelona.
- **SILVA SÁNCHEZ, J.M. y MONTANER FERNÁNDEZ, R., *Criminalidad de empresa y compliance: prevención y reacciones corporativas*, Atelier, Barcelona 2013.**
- SILVA SÁNCHEZ, J.M. y MIRÓ LLINARES, F., *La teoría del delito en la práctica penal económica*, La Ley, Madrid 2013.
- TERRADILLOS BASOCO, J., (ed.) *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo IV (Derecho penal económico)*, última edición, Iustel, Madrid.
- TIEDEMANN, K., ***Manual de derecho penal económico: parte general y especial*, Tirant lo Blanch, Valencia 2010.**

OTROS RECURSOS

1. Revistas especializadas

Anuario de Derecho penal y Ciencias penales

Cuadernos de Política Criminal

Revista de Derecho penal y Criminología

Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología (www.criminet.ugr.es)

InDret Penal (www.indret.com/es/derecho_penal/8/)

La ley penal

Revista General de Derecho penal

Revista de Derecho penal, Procesal y Penitenciario

Revista penal

2. Recursos en Internet

Además de los enlaces de acceso libre como, por ejemplo, la página del Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.es), de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es), del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es, con acceso libre a la jurisprudencia: CENDOJ), o del Congreso (www.congreso.es), la UCM está suscrita a diversas bases de datos jurídicas de indudable utilidad: Westlaw-Aranzadi, El Derecho, Iustel o Tirant on line son algunas de ellas.

3. Campus virtual

Propio de cada profesor/a. En él dará cuenta de la programación del curso y en el que estarán a disposición del alumno la mayoría de los materiales de trabajo.

La presente adenda contiene las modificaciones necesarias para la adaptación de la guía docente a una modalidad de enseñanza no presencial.

ACTIVIDADES DOCENTES

Escenario de no presencialidad (y para modalidad “online”):

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y



planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Quedará al criterio de cada profesor la adaptación del temario de la asignatura en función del momento en el que se produzca la transición a la docencia online y de lo que el docente estime relevante.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line.

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación y los materiales necesarios para su realización deben ser proporcionados por el profesor o accesibles a través de fuentes abiertas.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se llevarán a cabo en el horario



establecido por el docente a tal efecto y se mantendrán hasta la realización de los exámenes.

9.- El profesor tendrá en cuenta las particulares circunstancias derivadas de la actual crisis sanitaria en la que puedan encontrarse los alumnos a los efectos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la guía docente, tales como fechas de entrega, realización de pruebas de evaluación, etc.

EVALUACIÓN

La evaluación podrá llevarse a cabo a través de cualquiera de los sistemas habitualmente establecidos al efecto (test, caso práctico, preguntas cortas, evaluación continua, etc.) realizándose mediante las herramientas “*online*” contenidas en el Campus Virtual UCM o proporcionadas por el servidor del correo oficial complutense.

En cualquier caso el sistema de evaluación que se elija para el caso de no presencialidad debe adecuarse a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.](#)